



Máster Universitario en Sistemas de Energía Eléctrica

Máster de 60 créditos

Obligatorias (45 créditos)

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51640014	Trabajo Fin de Máster	12	A
1	51640006	Generación Eléctrica Renovable	5	C1
1	51640009	Operación y Control de Sistemas Eléctricos	5	C1
1	51640012	Redes Activas de Distribución y Gestión de la Demanda	5	C1
1	51640001	Análisis Transitorio y Dinámico de Sistemas Eléctricos	5	C2
1	51640005	Emprendimiento	3	C2
1	51640011	Programación de la Generación y Mercados de Energía Eléctrica	5	C2
1	51640016	Transitorios en Máquinas y Accionamientos Eléctricos	5	C2

Optativas (Elegir 15 créditos)

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
1	51640003	Comunicaciones, Telecontrol y Automatización de Sistemas Eléctricos	3	C1
1	51640004	Dispositivos y Sistemas Ac / dc.	3	C1
1	51640010	Optimización Metaheurística y Predicción en Sistemas Eléctricos	3	C1
1	51640013	Sistemas Digitales de Medida y Protección de Sistemas Eléctricos	3	C1
1	51640002	Calidad y Eficiencia del Suministro Eléctrico	3	C2
1	51640007	Laboratorio de Análisis de Redes Eléctricas	3	C2
1	51640008	Métodos Numéricos para Sistemas Eléctricos	3	C2

Ante la diversidad de los planes de estudio de las titulaciones de grado en el ámbito de la Ingeniería con acceso al máster, la Comisión Académica podrá determinar complementos de formación adicionales a los 60 ECTS, al objeto de garantizar un perfil formativo homogéneo de los egresados de este plan de estudios de Máster y un adecuado seguimiento de las materias del plan de estudios. Los complementos se determinarán de entre las siguientes asignaturas:

Curso	Cód.	Asignatura	Créd. ECTS	Dur.
3	2030055	Instalaciones y Máquinas Eléctricas Potencia (Grado en Ing. Tecnol. Industriales)	4'5	C1
4	2030104	Sistemas Eléctricos de Potencia (Grado en Ing. Tecnologías Industriales)	6	C1
3	2030057	Máquinas Eléctricas (Grado en Ing. Tecnologías Industriales)	6	C2
1	51460016	Sistemas de Energía Eléctrica (Máster U. en Ingeniería Industrial)	5	C2

NOTA: Con carácter general, las asignaturas optativas, para ser impartidas, deben tener al menos seis estudiantes matriculados. De no alcanzarse esta cifra durante dos cursos consecutivos, podría ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 8.2.d) del Reglamento General de Actividades Docentes.